



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Expediente	11.314/23
Ordenanza	3.486.-
Sesión	6ª Ordinaria
Fecha	10/05/2023

ORDENANZA Nro. 3.486 :

VISTO:

El Expediente Nro. 11.314/23 relacionado con la nota presentada por la Señora Gladys Rapachi, mediante la cual solicita autorización para disponer de estacionamiento especial para discapacitados frente a su domicilio de residencia, sito en Avda. Belgrano 534 de esta ciudad de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que la peticionante realiza el pedido en nombre y representación de su señora madre la Señora Rosa María Franco – DNI: F1.672.444, quién padece deficiencia motora con dificultad de traslación.-

Que la autorización de reserva de espacio en la vía pública solicitada se encuadra en las prescripciones del Artículo 35º de la Ordenanza Nro. 3.127/19 y sus modificatorias.-

Que además la recurrente ha acompañado la documental requerida para la obtención del correspondiente permiso, la cual se detalla a continuación:

- 1) Copia Documento Nacional de identidad de la solicitante Sra. Gladys Beatriz Rapachi.-
- 2) Copia Documento Nacional de Identidad de la beneficiaria Sra. Rosa María Franco.-
- 3) Copia Certificado de Discapacidad Ley 22.431, con validez hasta el 13/02/2033, con diagnóstico: Enfermedad de Parkinson; Diagnóstico Funcional - Funciones Corporales: b710.3, b144.3, b6202.4, b114.4, b164.3, b730.3, b5253.4, b7651.3; conforme la disposición Nro. 1019/15 del Servicio Nacional de Rehabilitación sobre certificación de personas con discapacidad con deficiencia física de origen motor.-
- 4) Copia Acta de Nacimiento de la Señora Gladys Beatriz Rapachi acreditando el vínculo con la beneficiaria.-
- 5) Copia Cédula del Automotor.-
- 6) Copia Título del Automotor.-
- 7) Certificado de Domicilio expedido por la delegación Arrecifes del Registro Civil y de las Personas en fecha 5 de abril de 2023.-

Que en función de los antecedentes aportados como así de la valoración de los mismos, corresponde entonces conceder el estacionamiento especial solicitado.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com

ORDENANZA :

Artículo 1°: Autorízase a la Señora **MARIA ROSA FRANCO** - (DNI). 1.672.444, a disponer de una reserva de Estacionamiento Especial para Discapacitados, en los términos de la Ordenanza Nro. 3.127/19 y sus modificatorias, frente a su residencia particular ubicada en Avda. Belgrano 534 de esta ciudad de Arrecifes.-

Artículo 2°: La reserva del espacio para estacionamiento especial dispuesta en el artículo 1° de la presente se ubicará tomando como base la totalidad de la extensión asignada para el acceso al garaje de la vivienda donde reside el beneficiario, con más la cantidad de metros necesarios para permitir el estacionamiento del automotor.-

Artículo 3°: La autorización dispuesta mediante la presente ordenanza es conferida para uso del vehículo marca **PEUGEOT** - Modelo: 307 XT 1.6 4P 110 CV - Tipo: Sedan 4 puertas - Dominio: **HTE692.-**

Artículo 4°: Los gastos que demande la tarea de demarcación serán solventadas exclusivamente por el beneficiario y controlado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Para lo cual utilizará el símbolo dispuesto en el **Anexo III** de la Ordenanza Nro. 3.127/19 y sus modificatorias; además en el cordón de la vereda perteneciente a cada extremo de la delimitación del espacio deberá pintarse el Dominio del Automotor para permitir el control del cumplimiento de la presente disposición por parte de la autoridad de aplicación.-

Artículo 5°: Dadas las características especiales por la cual se otorga la franquicia, la presente autorización tendrá una validez de 1 año, contados a partir de la promulgación de la presente disposición. La que podrá ser renovada a solicitud del interesado.-

Artículo 6°: Incorpórese como **Anexo I** de la presente Ordenanza copia de la documentación que a continuación se detalla:

1. Copia Documento Nacional de identidad de la solicitante Sra. Gladys Beatriz Rapachi.-
2. Copia Documento Nacional de Identidad de la beneficiaria Sra. Rosa María Franco.-
3. Copia Certificado de Discapacidad Ley 22.431, con validez hasta el 13/02/2033, con diagnóstico: Enfermedad de Parkinson; Diagnóstico Funcional - Funciones Corporales: b710.3, b144.3, b6202.4, b114.4, b164.3, b730.3, b5253.4, b7651.3; conforme la disposición Nro. 1019/15 del Servicio Nacional de Rehabilitación sobre certificación de personas con discapacidad con deficiencia física de origen motor.-
4. Copia Acta de Nacimiento de la Señora Gladys Beatriz Rapachi acreditando el vínculo con la beneficiaria.-
5. Copia Cédula del Automotor.-
6. Copia Título del Automotor.-
7. Certificado de Domicilio expedido por la delegación Arrecifes del Registro Civil y de las Personas en fecha 5 de abril de 2023.-

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 6° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com

Arrecifes, 11 de Mayo de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES
EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I: